

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 27 Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.508.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.170 de fecha 27 de septiembre de 2017, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. JUDITH MANUELA ARAYA PALACIOS, Cédula de identidad 3-3, con domicilio en Los 5, omuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), apoyo económico para la compra de medicamento de su hijo Olanvitae, el cual requiere por su condición de salud, además se encuentra con controles médicos de manera regular, es por ello que no es posible solventar dicho gasto con recursos propios. Se solicita depositar el aporte en cuenta Rut Banco Estado de la individualizada N° 10.598.391-3.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE

CUNTR

SECRETARIO MUNICIPA

CVOE/CUB/ bsg)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés